

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 En el Salón de sesiones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del
2 día veintitrés de febrero de dos mil veintidós. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se han hecho presente para la realización de la misma, los(as) señores(as)
5 Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO**
6 **GARCIA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**
7 **MENÉNDEZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **ALCIDES SALVADOR**
8 **FUNES TEOS**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO** y el Secretario Ejecutivo
9 . **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Contándose con la presencia de
10 los(as) señores(as) Consejeros(as) arriba mencionados, se cuenta con el quorum legal y suficiente para
11 tener por instalado el Pleno y proceder a la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la
12 Judicatura; por lo que el señor Presidente la declaró abierta a las diez horas con veinticinco minutos. **Punto**
13 **dos.** El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta
14 según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta de la sesión ordinaria cero siete –dos
15 mil veintidós. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Informe de seguimiento en
16 cumplimiento del punto cinco punto tres del acta cero siete –dos mil veintidós, sobre solicitud de empleado
17 de colaborar con el Comité de Medio Ambiente Institucional. **Punto seis.** Informe de seguimiento en
18 cumplimiento del punto seis punto dos del acta cero siete –dos mil veintidós, sobre la solicitud de aclaración
19 de la Jueza Especializada de Instrucción LEIV de San Salvador. **Punto siete.** Informe de seguimiento en
20 cumplimiento del punto seis punto cinco del acta cero siete –dos mil veintidós sobre el resultado del
21 concurso externo de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto ocho.** Resultado del
22 concurso interno de Coordinador del Área de Audiovisuales. **Punto nueve.** Resultado del proceso de
23 Licitación Pública número LP-dos/dos mil veintidós –CNJ denominado: “Seguro de vida, médico hospitalario
24 y plan dental para funcionarios y empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, para el año dos mil
25 veintidós.” **Punto diez.** Resultado del proceso de Licitación Pública número LP-uno/dos mil veintidós –CNJ
26 denominado: “Servicio de limpieza para las instalaciones del Consejo Nacional de la Judicatura, para el
27 período de marzo a diciembre de dos mil veintidós.” **Punto once.** Correspondencia. **Punto once punto uno.**
28 Solicitud de la Jueza de Paz de Ilopango, San Salvador. **Punto once punto dos.** Solicitud de profesional
29 para ser considerada en la integración de ternas solicitadas por la Corte Suprema de Justicia. **Punto once**
30 **punto tres.** Solicitud de revisión de calificación de participante del Diplomado en Derecho Administrativo y
31 Constitucional. **Punto once punto cuatro.** Solicitud de aumento salarial de empleado del Consejo Nacional

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 de la Judicatura. **Punto once punto cinco.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita deshabilitar a
2 proveedor. **Punto once punto seis.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita autorizar el inicio de
3 concursos internos. **Punto once punto siete.** Solicitud de permiso de empleada del Consejo Nacional de la
4 Judicatura. **Punto once punto ocho.** Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
5 solicita autorizar el acto de clausura del curso especializado sobre delitos de desaparición de personas y
6 desaparición forzada; y curso sobre los delitos de desaparición de personas, desaparición forzada y tortura.
7 **Punto once punto nueve.** Director Interino Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
8 autorizar el acto de clausura del Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres.
9 **Punto doce.** Varios. **Punto doce punto uno.** Secretario Ejecutivo solicita modificar el punto cuatro punto
10 cinco del acta cuarenta y ocho –dos mil veintiuno. **Punto doce punto dos.** Gerente General Interina Ad-
11 Honorem solicita nombramiento interino urgente de colaborador jurídico para Consejero. **Punto doce punto**
12 **tres.** Solicitud de ratificar acuerdo de nombramiento de Colaborador Administrativo. **Punto doce punto**
13 **cuatro.** Solicitud de empleados que se les incorpore a los beneficios del Proyecto de retiro voluntario para el
14 personal del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto doce punto cinco.** Notificación de la Sala de lo
15 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en el proceso de amparo .
16 **Punto doce punto seis.** Gerente General Interina Ad-Honorem presenta el resultado del concurso interno
17 de Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. **Punto doce punto siete.** Jefe Interino
18 y Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación solicita se autoricen modificaciones al Plan de Trabajo
19 dos mil veintidós, correspondiente al Proceso Evaluativo Presencial de la zona central y paracentral, visitas,
20 plan de gastos y marcación. **Punto doce punto ocho.** Gerente General Interina Ad-Honorem solicita se
21 realicen nombramientos interinos. **Punto doce punto nueve.** Presidente solicita autorización para iniciar el
22 proceso de contratación de servicios profesionales para asesor del Pleno. **Punto doce punto diez.**
23 Presidente solicita designación de Comisionado Propietario Institucional de enlace con el Organismo de
24 Mejora Regulatoria. **Punto doce punto once.** Jefe Interino y Ad-Honorem de la Unidad Técnica de
25 Evaluación solicita modificación del acuerdo adoptado en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria
26 cero siete -dos mil veintidós. La agenda fue aprobada por unanimidad de los(as) señores(as)
27 Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
28 **CERO SIETE –DOS MIL VEINTIDÓS.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y
29 consideración del acta de la sesión ordinaria cero siete –dos mil veintidós; la cual fue aprobada con las
30 modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**
31 **Cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 Angel, informa de manera verbal al Honorable Pleno, a efecto de dar seguimiento y cumplimiento a las
2 instrucciones generadas por el Honorable Pleno en el acuerdo adoptado en el punto seis punto tres de la
3 sesión ordinaria cero seis –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles nueve de febrero de dos mil
4 veintidós; ocasión en la que se recibió y aceptó la cortés invitación del Tribunal Supremo Popular de la
5 República de Cuba; expresando que luego de haber entablado la comunicación oficial con los enlaces
6 proporcionados por los organizadores se ha logrado determinar que cualquier gasto que genere la asistencia
7 al evento debe ser asumido por los participantes; ya que por la difícil situación del Gobierno de Cuba no les
8 permite auspiciar parcial o totalmente los gastos de las comitivas que tengan a bien asistir. Ante la
9 información proporcionada, los miembros del Pleno consideran que es necesario reconsiderar la aceptación
10 de la invitación que en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria cero seis –dos mil veintidós, se había
11 emitido; debido a que conforme a las disponibilidades presupuestarias no se cuenta con la liquidez suficiente
12 para asumir totalmente los costes de la participación; por tal razón deberá instruirse al Presidente comunicar
13 la declinatoria a la invitación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
14 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe que de manera verbal ha rendido a este
15 Pleno el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, sobre sus gestiones y comunicaciones con
16 el Tribunal del Poder Popular de Cuba; y por cumplido el punto seis punto tres de la sesión ordinaria cero
17 seis –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles nueve de febrero de dos mil veintidós; b) Declinar la
18 invitación que se recibiera del Tribunal Supremo Popular de la República de Cuba; c) Delegar al señor
19 Presidente comunicar a los organizadores lo resuelto por el Pleno; y d) Encontrándose presente el señor
20 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, se da por notificado el acuerdo adoptado. **Punto cuatro**
21 **punto dos. INFORME DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel,
22 expresa que se ha recibido en su despacho nota sin referencia, con fecha veintiuno de febrero de dos mil
23 veintidós, la cual es suscrita por el licenciado Oscar Alberto López Jerez, Magistrado Presidente de la Corte
24 Suprema de Justicia y del Órgano Judicial; por medio del cual y conforme a lo que establece el inciso
25 primero del artículo sesenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura solicita que se envíe con
26 carácter urgente ternas de candidatos para asumir judicatura en la Cámara Segunda de lo Contencioso
27 Administrativo y Juzgados Tercero y Cuarto de lo Contencioso Administrativo, de los que se tiene previsto
28 comiencen a funcionar a partir del uno de abril del corriente año, según lo dispuesto en los Decretos
29 Legislativos números doscientos treinta y tres, de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno; y doscientos
30 ochenta y tres, de fecha uno de febrero de dos mil veintidós. Sobre el particular el señor Consejero
31 licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; expresa que ha

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 adelantado algunos aspectos que servirán de manera general para los procesos de selección; poniendo a
2 disposición de los demás miembros del Pleno una serie de instrumentos y herramientas que servirán para la
3 tramitación del cometido que hace el Presidente de la Corte Suprema de Justicia; asimismo aprovecha a
4 convocar a los miembros de la Comisión de Selección, para efectos de darle el debido trámite a la solicitud
5 antes relacionado, haciendo extensiva la invitación a los miembros del Pleno que tengan a bien participar.
6 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**
7 Tener por recibido nota sin referencia, con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, la cual es suscrita
8 por el licenciado Oscar Alberto López Jerez, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del
9 Órgano Judicial; **b)** Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior al señor Consejero licenciado
10 Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección, y al Jefe de la Unidad Técnica de
11 Selección a fin que desarrolle el correspondiente proceso de selección de los cargos judiciales que detalla la
12 nota; y **c)** Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor
13 Consejero licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la Comisión de Selección; se dieron por
14 notificados del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además al Jefe de la Unidad Técnica de
15 Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DEL ENLACE CON LA**
16 **CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, en su
17 calidad de Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; hace del conocimiento al Honorable Pleno que
18 por medio de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, ha recibido información de
19 las siguientes actividades: i) "Itinerario formativo de especialización en violencia de género e intrafamiliar y
20 constitución de una red de especialistas en género"; curso que se desarrollará del diecinueve de abril al
21 ocho de julio del corriente año; el cual es organizado por el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia
22 Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y se desarrollará en el Centro de
23 Formación en Cartagena de Indias, Colombia; el plazo máximo para las inscripciones será hasta el próximo
24 veintiuno de marzo del corriente año; y ii) "Foro Internacional TIC's en la Administración de Justicia: Retos y
25 oportunidades post pandemia", actividad que se desarrollará de forma virtual a través de la Plataforma
26 Teams, el día uno de marzo de dos mil veintidós; a partir de las nueve horas; en dicho evento intervendrán
27 el señor _____, experto internacional del Centro Nacional de Tribunales Estatales de
28 España; la señora _____, Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Valencia,
29 España; y el señor _____, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa
30 Rica. Comunicación que se hace extensiva a los miembros del Pleno y solicita la autorización para que se
31 compartan a los operadores judiciales y comunidad jurídica en general a través de los canales

1 institucionales. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero licenciado Santos Guerra
3 Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; b) Darse por enterado de las actividades
4 convocadas y comunicadas a través de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana; c)
5 Instruir al Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial publicite a través de los
6 medios institucionales los eventos siguientes: i) “Itinerario formativo de especialización en violencia de
7 género e intrafamiliar y constitución de una red de especialistas en género”; curso que se desarrollará del
8 diecinueve de abril al ocho de julio del corriente año; el cual es organizado por el Consejo General del Poder
9 Judicial y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y se desarrollará en
10 el Centro de Formación en Cartagena de Indias, Colombia; el plazo máximo para las inscripciones será
11 hasta el próximo veintiuno de marzo del corriente año; y ii) “Foro Internacional TIC’s en la Administración de
12 Justicia: Retos y oportunidades post pandemia”, actividad que se desarrollará de forma virtual a través de la
13 Plataforma Teams, el día uno de marzo de dos mil veintidós; a partir de las nueve horas; en dicho evento
14 intervendrán el señor _____, experto internacional del Centro Nacional de Tribunales
15 Estatales de España; la señora _____, Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de
16 Valencia, España; y el señor _____, Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia
17 de Costa Rica. Lo anterior a efecto de poner a disposición del funcionariado judicial y comunidad jurídica en
18 general que tenga interés de participar de los mismos; y d) Encontrándose presente el señor Consejero
19 licenciado Santos Guerra Grijalba, Enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana; y el señor Consejero
20 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación
21 Judicial, se dieron por enterados del acuerdo adoptado. **Punto cinco. INFORME DE SEGUIMIENTO EN**
22 **CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CINCO PUNTO TRES DEL ACTA CERO SIETE –DOS MIL VEINTIDÓS,**
23 **SOBRE SOLICITUD DE EMPLEADO DE COLABORAR CON EL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE**
24 **INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento al
25 acuerdo adoptado en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veintidós, celebrada
26 el día miércoles dieciséis de febrero de dos mil veintidós; ocasión en la que se optó dejar para estudio de
27 los(as) señores(as) Consejeros(as) la solicitud que formulara el licenciado _____ de
28 integrarse al Comité de Medio Ambiente Institucional, el cual fue presentado mediante memorando
29 referencia CNJ/SE/cero cuarenta/dos mil veintidós; asimismo se instruyó al Secretario Ejecutivo generara al
30 Pleno un informe acerca de la creación, antecedentes, funcionamiento y composición del Comité de Medio
31 Ambiente Institucional. Los miembros del Pleno luego de haber escuchado el informe y explicaciones dadas

1 por el Secretario Ejecutivo, logran advertir que actualmente el Comité de Medio Ambiente Institucional está
2 integrado por cuatro personas; número de miembros que se consideran suficientes para llevar a cabo las
3 tareas encomendadas; no puede soslayarse que para el presupuestos dos mil veintidós, se solicitó la
4 creación de la plaza de jefe de la Unidad de Medio Ambiente, por lo que contando con tal vacante y luego de
5 seguir los procesos de reclutamiento y selección de personal, la labor del mencionado comité habrá
6 finalizado; razón por la cual existen motivos suficientes para desestimar el ofrecimiento del licenciado
7 , no obstante se agradece su disposición y los aportes que en el pasado ha dado al tema
8 medioambiental. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
9 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe de seguimiento presentado memorando referencia CNJ/SE/cero
10 cuarenta/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el Secretario
11 Ejecutivo; y por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cero siete -
12 dos mil veintidós, celebrada el día miércoles dieciséis de febrero de dos mil veintidós; **b)** Desestimar la
13 solicitud planteada por el licenciado de ser incorporado en el Comité de Medio
14 Ambiente Institucional, por las razones expuestas en la presentación del punto; no obstante a la decisión
15 adoptada, se le agradece sus disposición, así como los aportes dados en el pasado en temas de Medio
16 Ambiente; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por enterados del
17 acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además al licenciado , para los
18 efectos pertinentes. **Punto seis. INFORME DE SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS**
19 **PUNTO DOS DEL ACTA CERO SIETE –DOS MIL VEINTIDÓS, SOBRE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN**
20 **DE LA JUEZA ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN LEIV DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo
21 somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto seis punto
22 dos de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veintidós, celebrada el día miércoles dieciséis de febrero de
23 dos mil veintidós; en el que el Honorable Pleno optó por dejar para estudio de los(as) señores(as)
24 Consejeros(as) la solicitud de aclaración planteada por la Jueza Especializada de Instrucción para una Vida
25 Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador. Luego de haber analizado y
26 estudiado la petición, se procede a generar la aclaración solicitada en los siguientes términos: l)
27 ANTECEDENTES. La presente aclaración ha sido generada por la petición de fecha catorce de febrero del
28 corriente año; y busca que el Pleno se pronuncie sobre la aclaración de los argumentos de hecho y de
29 derecho que llevaron al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura a tener por establecida la irregularidad
30 de incumplimiento de plazos generada en el proceso ;
31 siendo que tales argumentos se vertieron en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria cero cinco –

1 dos mil veintidós, celebrada el dos de febrero de dos mil veintidós; específicamente en el literal b) se acordó:
2 “Tener por establecidas las irregularidades en el proceso referencia
3 de incumplimiento de plazos atribuido a la licenciada Dora Elsy Morales Rivas, en la calidad
4 antes mencionada (la Jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación
5 para las Mujeres de San Salvador)”; alegando que del tenor literal del dictamen en comento no le es posible
6 extraer los argumentos de hecho y de derecho que fundamentan la decisión adoptada; así como tampoco se
7 coligen las razones que dan respuesta a los planteamientos realizados por su persona en el derecho de su
8 defensa, así como también, de la prueba ofertada que se detalló en el escrito de contestación de la
9 denuncia; y sobre la base de tal pretensión se emitirá el acuerdo correspondiente. II) ADMISIÓN DE LA
10 SOLICITUD DE ACLARACIÓN. Habiéndose planteado la solicitud en tiempo y forma; resulta procedente
11 admitir la solicitud de aclaración y generar las explicaciones exigidas por la peticionante, lo cual se dejará
12 plasmado en las siguientes líneas. III) ACLARACIÓN SOLICITADA. Ya que la petición de aclaración
13 formulada se circunscribe estrictamente en los fundamentos de hecho y derecho, así como también de la
14 prueba ofertada de la decisión tomada por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, siendo los
15 siguientes: conforme lo establecen los artículos veintidós y veintitrés de la Ley de Procedimientos
16 Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: i) Delimitación y fijación de las pretensiones.
17 Luego del análisis y estudio del libelo de la denuncia, ésta se refiere a la tramitación del expediente con
18 referencia , y puede sintetizarse los señalamientos
19 realizados a la funcionaria judicial, en los siguientes: a) Incumplimiento de los plazos procesales para
20 resolver, realizar actos de comunicación y señalamiento de audiencias; b) Omisión de resolución en los
21 casos establecidos en la Ley; y c) Actuaciones que revelan arbitrariedad o flagrante ineptitud para el cargo.
22 II) Competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura. El artículo setenta y cinco de la Ley del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, literalmente establece: *“Cualquier persona interesada podrá dirigir al*
24 *Consejo denuncias escrita sobre irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales y el Pleno, instruirá a*
25 *la Unidad Técnica de Evaluación para que presente el informe correspondiente.”* Debe tenerse en
26 consideración que la competencia funcional dada al Consejo por el citado texto legal debe ser considerada a
27 la luz de la sentencia de inconstitucionalidad , que en lo pertinente
28 afirma *“se advierte que el artículo setenta y cinco inciso primero admite una interpretación conforme a la*
29 *Constitución, en el sentido que la investigación de irregularidades en los procedimientos jurisdiccionales solo*
30 *pueden referirse a la actividad administrativa, no la de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado; interpretado de*
31 *esa forma, el artículo setenta y cinco inciso primero no es inconstitucional...”* Que, de la investigación

1 correspondiente de la Unidad Técnica de Evaluación, en sus conclusiones señalaron que en el expediente
2 efectivamente ha existido incumplimiento de los plazos procesales establecidos, en cuanto a notificar a la
3 parte demandada, el señalamiento de la audiencia pública y no realizarse la audiencia a celebrarse el cuatro
4 de marzo de dos mil veintiuno de folios ochocientos treinta y uno del citado expediente judicial, por dicha
5 irregularidad; siendo ésta una causa grave atribuible a la funcionaria denunciada, no obstante, lo establecido
6 en el artículo ciento setenta y tres de Código Procesal Civil y Mercantil. La responsabilidad de la Sede
7 Judicial es notificar en legal forma, pero si no se ha realizado la notificación y las partes técnicas solicitan el
8 expediente para estudio, se entenderá que tuvo a la vista el auto de señalamiento y conforme al mencionado
9 artículo ciento setenta y tres del Código Procesal Civil y Mercantil, deberá tener por notificado, pero deberá
10 dejarse por escrito en un auto. También se constató que en el proceso se observa que efectivamente la
11 funcionaria excede los plazos procesales establecidos para señalar audiencias y resolver; aduciendo la
12 funcionaria, por una parte, alta carga laboral y por otra, que cuando se encontraba como jueza de apoyo en
13 la sede que actualmente preside no le fue conformado todo el personal sino dos meses después, realizando
14 esfuerzos sobrehumanos para la realización de actas, resoluciones y audiencias. Con respecto al párrafo
15 anterior obsérvese la resolución de la Cámara Especializada para una Vida Libre de Violencia y
16 Discriminación para las Mujeres, de las catorce horas del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve,
17 referencia _____, donde claramente se expresa: “Que el señalamiento de la carga
18 laboral como sustento de la dilación en el proceso, no es apto para tener por justificado el retardo en la
19 emisión de la resolución respectiva.” Basando su resolución en la jurisdicción siguiente: Sentencias de
20 Hábeas Corpus _____, del veintitrés de abril de dos mil diecisiete; y
21 treinta y nueve/dos mil diecisiete del uno de noviembre de dos mil diecisiete. En cuanto a los presupuestos
22 de procesabilidad para decretar las medidas cautelares, como institución y basados en la Sentencia de
23 Inconstitucionalidad _____ se determina que la valoración que el Consejo Nacional de la
24 Judicatura realiza en sus informes solo puede referirse a aquellos aspectos administrativos de la actividad
25 judicial, no a la actividad decisoria relacionada con las resoluciones de fondo o con la actividad ordenadora
26 del proceso. Por lo tanto, por parte de esta institución, con respecto al fondo de las resoluciones emitidas
27 por los funcionarios judiciales, no puede haber pronunciamiento alguno con respecto a las mismas. Luego
28 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Admitir la
29 solicitud de aclaración planteada por la licenciada Dora Elsy Morales Rivas, Jueza Especializada de
30 Instrucción para una Vida Libre de Violencia y discriminación para las mujeres de San Salvador; b) Tener
31 por cumplido el acuerdo adoptado en el punto seis punto dos del acta cero siete –dos mil veintidós,

1 celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós; c) Tener por aclarado los puntos requeridos por la
2 licenciada Dora Elsy Morales Rivas, Jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y
3 discriminación para las mujeres de San Salvador, los cuales se han expuesto en el preámbulo de este
4 acuerdo; y d) Encontrándose presente los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por notificados del
5 acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
6 Dora Elsy Morales Rivas, Jueza Especializada de Instrucción para una Vida Libre de Violencia y
7 discriminación para las mujeres de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto siete. INFORME DE**
8 **SEGUIMIENTO EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DEL ACTA CERO SIETE -DOS**
9 **MIL VEINTIDÓS SOBRE EL RESULTADO DEL CONCURSO EXTERNO DE SUBDIRECTOR DE LA**
10 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable
11 Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cero siete -dos
12 mil veintidós, celebrada el día miércoles dieciséis de febrero de dos mil veintidós; ocasión en la que se dejó
13 para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el resultado del concurso externo de
14 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial; los miembros de Pleno habiendo estudiado y analizado
15 los resultados arrojados del proceso de selección y reclutamiento llevado, se ha logrado concluir que
16 ninguno de los participantes que lograron posicionarse como los mejor evaluados de la convocatoria, cuenta
17 con las habilidades gerenciales y de trayectoria académica suficientes para desarrollar las líneas
18 estratégicas que la conformación del actual Pleno pretende imprimirle a la Escuela de Capacitación Judicial;
19 por ello deberá optarse por declarar desierto el concurso externo de Subdirector de la Escuela de
20 Capacitación Judicial y ordenar una segunda convocatoria a concurso externo, conforme a lo normado en el
21 Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber
22 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por cumplido
23 el acuerdo adoptado en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria cero siete -dos mil veintidós,
24 celebrada el día miércoles dieciséis de febrero de dos mil veintidós; b) Declarar desierto el concurso externo
25 de Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y ordenar una
26 segunda convocatoria a concurso externo conforme a lo dispuesto en el Manual de Reclutamiento y
27 Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Autorizar al Departamento de Recursos
28 Humanos, para que inicie un segundo concurso externo de Subdirector de la Escuela de Capacitación
29 Judicial; d) Autorizar la publicación del aviso del segundo concurso externo relacionado en el literal anterior,
30 en un periódico de circulación nacional, cuyo costo será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo
31 Nacional de la Judicatura; e) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y f) Encontrándose presente

1 los(as) señores(as) Consejeros(as) se dieron por notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse
2 también a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos
3 Humanos, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Unidad de
4 Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. RESULTADO DEL**
5 **CONCURSO INTERNO DE COORDINADOR DEL ÁREA DE AUDIOVISUALES.** El Secretario Ejecutivo
6 somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia GG/PLENO/ciento
7 cuarenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el dieciocho de febrero de dos mil veintidós, suscrito por la
8 Gerente General Interina Ad-Honorem; por medio del cual comunica el resultado del concurso interno de
9 Coordinador del Área de Audiovisuales, que fuera autorizado en el punto cuatro de la sesión extraordinaria
10 cero uno –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles treinta y uno de enero de dos mil veintidós; lo cual se
11 detalla ampliamente en el mismo. No obstante a lo anterior, el Secretario Ejecutivo hace del conocimiento
12 del Honorable Pleno que a las ocho horas con cinco minutos del este mismo día, recibió los anexos y el
13 memorando referencia GG/PLENO/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el veintitrés de febrero
14 de dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-Honorem; en el que da cuenta que ha
15 recibido precedente del Departamento de Recursos Humanos la comunicación del desistimiento al concurso
16 interno por parte del señor ; por lo anterior y al ser el único postulante que se inscribió
17 en tal concurso interno; la Gerencia General por solicitud que hace el Departamento de Recursos Humanos,
18 replantea la petición inicial y somete a consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: I) Declarar desierto
19 el concurso interno de Coordinador(a) del Área de Audiovisuales de la Escuela de Capacitación Judicial,
20 debido a que el único candidato inscrito declinó su participación; y II) Ratificar el acuerdo en esta misma
21 sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
22 **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y documentos siguientes: i) referencia GG/PLENO/ciento
23 cuarenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el dieciocho de febrero de dos mil veintidós; y ii) referencia
24 GG/PLENO/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintidós, fechado el veintitrés de febrero del corriente año;
25 ambos suscritos por la Gerente General Interina Ad-Honorem; y tener por cumplido el acuerdo adoptado en
26 el punto cuatro de la sesión extraordinaria cero uno –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles treinta y
27 uno de enero de dos mil veintidós; b) Declarar desierto el concurso interno de Coordinador(a) del Área de
28 Audiovisuales de la Escuela de Capacitación Judicial, debido a que el único candidato inscrito declinó su
29 participación; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente
30 General Interina Ad-Honorem; Jefa Interina del Departamento de Recursos Humanos; Director Interino Ad-
31 Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial; y al señor , para los efectos

1 pertinentes. Punto nueve. RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-
2 DOS/DOS MIL VEINTIDÓS –CNJ DENOMINADO: “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y
3 PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
4 JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.” El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
5 nota y anexo, fechada dieciocho de febrero del año en curso, con número GG/PLENO/ciento cincuenta/dos
6 mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante el cual expresa que con fecha
7 dieciocho del presente mes y año, recibió el documento con número UACI/GG/sesenta y seis/dos mil
8 veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio del
9 cual informa los resultados del segundo proceso de Licitación Pública Número LP-DOS/DOS MIL
10 VEINTIDÓS-CNJ, denominado: “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA
11 FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS
12 MIL VEINTIDÓS”. En ese contexto, se inició el citado proceso solicitando a la Unidad Financiera
13 Institucional, la Certificación de Asignación Presupuestaria-CAP, quienes emitieron la CAP número cero
14 treinta y dos-dos mil veintidós, estableciendo que la asignación presupuestaria asciende a la cantidad de
15 SETECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En el desarrollo
16 del proceso de Licitación Pública mencionado se recibieron ofertas de las siguientes aseguradoras: Uno)
17 SISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS; y dos) ASEGURADORA AGRÍCOLA
18 COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA., ACSA; las cuales fueron analizadas y evaluadas, por la Comisión de
19 Evaluación de Ofertas, tomando como parámetro lo establecido en las bases de licitación y lo estipulado en
20 los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la
21 Administración Pública, así como los artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis y sesenta y dos de su
22 Reglamento. Con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación
23 Pública Número LP-DOS/DOS MIL VEINTIDÓS-CNJ, denominado: “SEGURO DE VIDA, MÉDICO
24 HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE
25 LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”, y a solicitud del Jefe de la Unidad de
26 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Gerencia General solicita lo siguiente: Uno) Adjudicar en
27 primera opción el proceso de licitación pública Número LP-DOS/DOS MIL VEINTIDÓS-CNJ, denominado:
28 “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL
29 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”, a la empresa
30 ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA., ACSA, por la cantidad de
31 QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; dos) Adjudicar en segunda opción el proceso
2 de licitación pública Número LP-DOS/DOS MIL VEINTIDÓS-CNJ, denominado: “SEGURO DE VIDA,
3 MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO
4 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS”, a la empresa SISA VIDA,
5 SOCIEDAD ANÓNIMA., SEGUROS DE PERSONAS, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y
6 CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
7 CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego
8 de la discusión y deliberación el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada dieciocho
9 de febrero del año en curso, con número GG/PLENO/ciento cincuenta/dos mil veintidós, suscrito por la
10 Gerente General Interina Ad-honorem; b) Adjudicar el proceso de Licitación Pública Número LP-DOS/DOS
11 MIL VEINTIDÓS-CNJ, denominado: “SEGURO DE VIDA, MÉDICO HOSPITALARIO Y PLAN DENTAL
12 PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL AÑO
13 DOS MIL VEINTIDÓS”, a la empresa ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA-
14 ACSA, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; que será cancelado
16 con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós;
17 c) Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación
18 respectiva; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General
19 Interina Ad-honorem, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad
20 Financiera Institucional, Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa Interina Ad-honorem del
21 Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad de Auditoría Interna, y a las Empresas ASEGURADORA
22 AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA., ACSA y SISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA., SEGUROS
23 DE PERSONAS, para los efectos pertinentes. **Punto diez. RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN**
24 **PÚBLICA NÚMERO LP-UNO/DOS MIL VEINTIDÓS –CNJ DENOMINADO: “SERVICIO DE LIMPIEZA**
25 **PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE**
26 **MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.”** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota
27 y anexo, fechada dieciocho de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento cincuenta y
28 uno/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante el cual expresa que
29 con fecha dieciocho del presente mes y año, recibió el documento con número UACI/GG/sexenta y
30 cuatro/dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
31 por medio del cual informa los resultados del segundo proceso de Licitación Pública Número LP-UNO/DOS

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 MIL VEINTIDÓS-CNJ, denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL
2 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL
3 VEINTIDÓS". En ese contexto, se inició el citado proceso solicitando a la Unidad Financiera Institucional, la
4 Certificación de Asignación Presupuestaria-CAP, quienes emitieron la CAP número cero veintinueve-dos mil
5 veintidós, estableciendo que la asignación presupuestaria asciende a la cantidad de CIENTO MIL DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. En el desarrollo del proceso de Licitación Pública mencionado
7 se recibieron ofertas de las siguientes empresas: Uno) O & M, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS,
8 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES,
9 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, 3) BLOQUE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
10 CAPITAL VARIABLE y 4) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
11 VARIABLE.; las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando
12 como parámetro lo establecido en las bases de licitación y lo estipulado en los artículos cincuenta y cinco y
13 cincuenta y seis de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, así como los
14 artículos cincuenta y cinco, cincuenta y seis y sesenta y dos de su Reglamento. Con base en la
15 recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Número LP-UNO/DOS MIL
16 VEINTIDÓS-CNJ, denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO
17 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL
18 VEINTIDÓS", y a solicitud del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
19 Pública, se solicita lo siguiente: Uno) Adjudicar en primera opción el proceso de Licitación Pública Número
20 LP-UNO/DOS MIL VEINTIDÓS-CNJ, denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES
21 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS
22 MIL VEINTIDÓS", a la empresa O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
23 CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR; dos)
25 Adjudicar en segunda opción el proceso de licitación pública Número LP-UNO/DOS MIL VEINTIDÓS-CNJ,
26 denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
27 JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS", a la empresa
28 SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad
29 de NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
30 tres) Adjudicar en tercera opción el proceso de licitación pública Número LP-UNO/DOS MIL VEINTIDÓS-
31 CNJ, denominado: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 LA JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS”, a la empresa
2 SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la
3 cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMERICA; y cuatro) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de la discusión y deliberación el Pleno,
5 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada dieciocho de febrero del año en curso, con
6 número GG/PLENO/ciento cincuenta y uno/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-
7 honorem; b) Adjudicar el proceso de Licitación Pública Número LP-UNO/DOS MIL VEINTIDÓS-CNJ,
8 denominado: “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
9 JUDICATURA, PARA EL PERÍODO DE MARZO A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS”, a la empresa O
10 & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de
11 NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR; que será cancelado con fondos del presupuesto del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; c) Autorizar al Señor Presidente
14 licenciado Miguel Angel Calero Angel, para que firme la documentación respectiva; d) Ratificar este acuerdo
15 en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefe de la Unidad
16 de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe Interino de la
17 Unidad Técnica Jurídica, Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad de
18 Auditoría Interna, y a las Empresas O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
19 CAPITAL VARIABLE, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
20 VARIABLE, SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
21 y BLOQUE INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos
22 pertinentes. **Punto once. CORRESPONDENCIA. Punto once punto uno. SOLICITUD DE LA JUEZA DE**
23 **PAZ DE ILOPANGO, SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio número
24 seiscientos veintisiete –cero dos –dos mil veintidós, recibido en la Secretaría Ejecutiva el catorce de febrero
25 de dos mil veintidós, suscrito por la Jueza del Juzgado de Paz de Ilopango, San Salvador; mediante el cual
26 expresa que el tres de enero del año en curso, recibió la comunicación electrónica suscrita por la
27 Coordinadora General de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura, en la que
28 relaciona el Plan Anual de Trabajo para el presente año, en el que, entre otras valoraciones se estableció el
29 veintiuno de enero próximo pasado, como plazo de vencimiento para la remisión de la información
30 correspondiente del período a ser evaluado comprendido desde el uno de enero al treinta y uno de
31 diciembre del año recién pasado; por tal razón dicha funcionaria manifiesta que con fecha tres de enero del

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 corriente año, se envió el oficio número trescientos treinta y nueve-cero uno-dos mil veintidós, dirigido al
2 Pleno de esta Institución, que fue suscrito por la otra funcionaria que forma parte de la sede judicial, en vista
3 de encontrarse ella incapacitada, a través del que solicitó una prórroga para el envío de la información
4 anteriormente mencionada, debido a que el personal a cargo de la remisión oportuna de los informes, se
5 encontraba incapacitado por razones de salud que se exponen en la nota; del cual a la fecha no se ha
6 obtenido respuesta, en razón de lo anterior requiere se le brinde información al respecto. Sobre lo anterior,
7 el Secretario Ejecutivo, informa que ante lo manifestado por la señora Jueza, procedió a hacer una
8 búsqueda en los controles internos de recibo de correspondencia, no habiendo encontrado rastros del oficio
9 número trescientos treinta y nueve-cero uno-dos mil veintidós, que se menciona en el escrito, por lo que
10 solicitó su remisión y fue recibido el dieciocho del presente mes y año, en el cual consta según lo descrito en
11 la comunicación electrónica, que no obstante haber sido dirigido al Pleno, fue enviado erróneamente a la
12 cuenta de la Unidad Técnica de Evaluación. En tal sentido, remite para conocimiento y posterior respuesta.
13 El Pleno vistos y analizados los argumentos invocados por la solicitante; considera que estos no son
14 atendibles, ya que previamente este Pleno había otorgado una prórroga general para el funcionariado
15 judicial, según puede advertirse en el acuerdo adoptado en el punto seis punto uno de la sesión ordinaria
16 cero cuatro –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles veintiséis de enero de dos mil veintidós; en el que
17 se concedió una prórroga de diez días hábiles a partir de la emisión de tal acuerdo. Ahora bien, la
18 presentación correcta y en tiempo de los informes únicos de gestión son únicamente dos de los varios
19 criterios de ponderación que tiene el proceso evaluativo; por lo que la funcionaria deberá esmerarse por
20 salvar de tal criterio la ponderación que corresponde a la correcta presentación de los mismos, pues no
21 pueden atenderse los argumentos para otorgar una prórroga, ya que la ya otorgada se advirtió que no
22 habría más concesiones al respecto. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
23 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio remitido el catorce de febrero del en curso,
24 con número seiscientos veintisiete-cero dos-dos mil veintidós, suscrito por la Jueza del Juzgado de Paz de
25 Ilopango, San Salvador; b) No ha lugar la concesión de prórroga para la presentación de los informes únicos
26 de gestión a utilizarse en el proceso evaluativo dos mil veintidós; ya que los argumentos invocados no son
27 atendibles y previamente se otorgó una prórroga para tales efectos en el punto seis punto uno de la sesión
28 ordinaria cero cuatro –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles veintiséis de enero, en el que se advirtió
29 que no habría más concesiones al respecto; y c) Encontrándose presente el señor Consejero licenciado
30 Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, se dio por
31 notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a la Unidad Técnica de Evaluación y a la

1 Jueza de Paz de Ilopango, para los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. SOLICITUD DE**
2 **PROFESIONAL PARA SER CONSIDERADA EN LA INTEGRACIÓN DE TERNAS SOLICITADAS POR LA**
3 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el
4 dieciséis de febrero del año en curso, suscrita por la licenciada _____ ; quien entre
5 otras cosas expresa que desde su nombramiento el siete de septiembre del año dos mil, como Jueza de Paz
6 Suplente de Villa Dolores, Cabañas; ha tenido la oportunidad de cubrir suplencias en distintos Juzgados de
7 Paz y de Menores que detalla ampliamente en la nota, con más énfasis desde el inicio de la pandemia; en
8 razón de lo anterior, solicita la colaboración del Consejo Nacional de la Judicatura, a fin que sea tomada en
9 cuenta al momento de integrar ternas en propiedad que solicite en su momento la Corte Suprema de
10 Justicia, en los departamentos que menciona en el documento, ya que al momento solo se encuentra
11 laborando para dicho Órgano de Estado, repercutiendo gravemente en su economía y canasta básica,
12 cuando no es llamada para cubrir alguna vacante. El Pleno estima que tal solicitud deberá ser derivada a la
13 Unidad Técnica de Selección a fin de que prevenga –si fuera procedente- a la solicitante la actualización de
14 su expediente; asimismo es pertinente aclarar a la solicitante que el momento adecuado para mostrar
15 interés por las vacantes judiciales es cuando el Consejo Nacional de la Judicatura realiza convocatorias, lo
16 cual sólo ocurre cuando la Honorable Corte Suprema de Justicia requiere la presentación de ternas para
17 cubrir las vacantes judiciales; por lo que se le sugiere estar atentos a los medios de comunicación
18 institucional. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,
19 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el dieciséis de febrero del año en curso, suscrita por la
20 licenciada _____ ; **b)** Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior,
21 a la Unidad Técnica de Selección, para los fines correspondientes; **c)** Advertir a la solicitante que el
22 momento adecuado para mostrar interés en cubrir vacantes judiciales debe hacerlo cuando el Consejo
23 Nacional de la Judicatura haga convocatorias para tales efectos, por lo que se le sugiere estar atenta a los
24 medios institucionales; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Selección y a la
25 interesada para los efectos pertinentes. **Punto once punto tres. SOLICITUD DE REVISIÓN DE**
26 **CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTE DEL DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y**
27 **CONSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el diecisiete de febrero
28 de dos mil veintidós, suscrita por la máster _____ , participante del Diplomado en
29 Derecho Administrativo y Constitucional; mediante la cual presenta recurso de revisión del examen final del
30 módulo III denominado: “La nueva jurisdicción Contencioso Administrativa” del mencionado diplomado
31 especializado. Según lo manifiesta dicha profesional el examen se cerró el quince del presente mes y año,

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 en razón de ello, por encontrarse inconforme con la calificación actual, es que solicita revisión de los dos
2 exámenes realizados a través de la plataforma virtual el catorce de febrero de dos mil veintidós, cuyo tutor
3 fue el máster . Sobre lo anterior, el Secretario Ejecutivo informa que con el
4 objeto de atender los tiempos oportunamente, remitió copia del escrito al licenciado
5 , Coordinador de Área de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, a fin
6 de realizar las respectivas coordinaciones con el capacitador del módulo y brindar la revisión solicitada. El
7 Pleno considera que lo actuado por el Secretario Ejecutivo de derivar la solicitud a la Escuela de
8 Capacitación Judicial ha sido lo adecuado, ya que así lo prescriben los estatutos de tal unidad sustantiva;
9 por lo que será tal instancia la que deberá resolver lo que corresponda. Luego de haber generado el espacio
10 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el
11 diecisiete de los corrientes, suscrita por la máster , participante del
12 Diplomado en Derecho Administrativo y Constitucional; **b)** Ratificar la actuación del Secretario Ejecutivo, al
13 haber remitido oportunamente el documento relacionado en el literal anterior al Coordinador de Área
14 correspondiente, para realizar las gestiones necesarias con el capacitador del módulo III denominado: “La
15 nueva jurisdicción Contencioso Administrativa” del Diplomado Especializado de Derechos Administrativo y
16 Constitucional, y proceda a realizar la revisión solicitada; y **c)** Encontrándose presente el Consejero doctor
17 Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
18 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a:
19 Coordinador del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos y a la máster
20 , para los efectos pertinentes. **Punto once punto cuatro. SOLICITUD DE AUMENTO SALARIAL**
21 **DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
22 consideración la nota fechada el veintiuno de febrero de dos mil veintidós, suscrito por el licenciado
23 , Colaborador de la Unidad Financiera Institucional; mediante la cual expresa contar
24 con veinticuatro años de laborar en el Consejo Nacional de la Judicatura, período en el que ha
25 desempeñado funciones como auxiliar de Auditoría Interna, Encargado de Activo Fijo y de Transporte
26 (interino en ambos cargos), según lo requerido por las autoridades y lo cual puede verificarse en su
27 expediente laboral. Asimismo, manifiesta que desde su incorporación a la Unidad Financiera Institucional, el
28 uno de noviembre de dos mil dieciocho, ha realizado sus funciones con compromiso y entusiasmo para el
29 oportuno registro del pago de salarios y demás servicios adquiridos, asumiendo a su vez con
30 responsabilidad la suplencia de la Tesorería Institucional. Por todo lo anterior, solicita se le considere para
31 un aumento salarial, que le permitirá realizar nuevos proyectos tales como cursar una segunda carrera afín

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 al área donde se desempeña actualmente. El Pleno, estima que dicha petición debe ser remitida para su
2 valoración y consideración al Comité de Formulación del Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto del
3 Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veintitrés, ya que es en tal etapa del ciclo presupuestario donde
4 deben hacerse las valoraciones del caso. Luego de haberse generado el espacio para la discusión y
5 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota fechada el veintiuno de los
6 corrientes, suscrito por el licenciado _____, Colaborador de la Unidad Financiera
7 Institucional; **b)** Remitir copia de la nota relacionada en el literal anterior al Comité Técnico de Formulación
8 del Anteproyecto y Proyecto del Presupuesto Institucional dos mil veintitrés; y **c)** Notificar el presente
9 acuerdo a: Gerente General Interina y Ad-Honorem, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y al
10 interesado, para los efectos pertinentes. **Punto once punto cinco. GERENTE GENERAL INTERINA AD-**
11 **HONOREM SOLICITA DESHABILITAR A PROVEEDOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
12 la nota y anexo, fechada el dieciocho de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento
13 cuarenta y siete/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante el cual
14 hace referencia al documento de fecha once de febrero de dos mil veintidós, con número
15 UACI/GG/cincuenta y siete/dos mil veintidós, suscrito por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y
16 Contrataciones Institucional, haciendo referencia al proceso de libre gestión denominado: “SERVICIO DE
17 SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS DE LOS EMPLEADOS DEL CNJ, PARA EL AÑO DOS MIL
18 VEINTIDÓS”; adjudicado en el punto siete de la sesión cuarenta y siete-dos mil veintiuno, celebrada el ocho
19 de diciembre de dos mil veintiuno, a la empresa LA PALENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
20 VARIABLE (American Children’s Paradise), por un monto de nueve mil setenta y cinco dólares de los
21 Estados Unidos de América. En relación a la citada adjudicación, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y
22 Contrataciones Institucional, manifiesta que a través de la nota fechada el veinte de diciembre de dos mil
23 veintiuno, con base al artículo veinticinco, literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
24 Administración Pública-LACAP y artículo veintiséis de su Reglamento, se solicitó a dicha empresa las
25 solvencias para la elaboración del contrato; sin embargo, a pesar del envío de diversos correos electrónicos
26 y llamadas telefónicas efectuadas por parte de la UACI, solicitando la presentación de los documentos, la
27 empresa adjudicada no ha presentado la solvencia Tributaria, Municipal y AFP CONFIA, ocasionando el
28 retraso en la elaboración y suscripción del contrato; por ello, hace una serie de peticiones entre las cuales
29 está la inhabilitación de la citada empresa. En ese contexto, la Gerencia General, procedió a solicitar opinión
30 al Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica, sobre la procedencia de la inhabilitación; quien por medio del
31 memorándum con número UTJ/GG/cero sesenta y nueve/dos mil veintidós, expresa que “efectivamente la

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 Sociedad LA PALENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ha incumplido con el artículo
2 ochenta y uno de la LACAP, razón para proceder contra dicha empresa con base en el artículo ciento
3 cincuenta y ocho, número III-INHABILITACIÓN POR TRES AÑOS, Literal b) NO SUSCRIBIR EL
4 CONTRATO EN EL PLAZO OTORGADO O SEÑALADO, SIN CAUSA JUSTIFICADA O COMPROBADA;...
5 etc. Aplicándose el procedimiento que establece la LACAP en el artículo ciento sesenta y modificaciones al
6 mismo conforme la Ley de Procedimientos Administrativos, para inhabilitar a dicho adjudicatario”. Con base
7 a lo antes expuesto, la Gerencia General, a solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
8 Institucional, solicita lo siguiente: Uno) Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión cuarenta y siete-dos
9 mil veintiuno, celebrada el ocho diciembre de dos mil veintiuno, punto siete. Resultado de proceso de libre
10 gestión para la adquisición del “Servicio de Sala Cuna para hijos e hijas de los empleados del Consejo
11 Nacional de la Judicatura, para el año dos mil veintidós, mediante el cual fue adjudicada a la empresa LA
12 PALENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (American Children´s Paradise), por un monto
13 de nueve mil setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; dos) Autorizar que la Unidad
14 Técnica Jurídica, inicie el proceso para inhabilitar a la empresa LA PALENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
15 CAPITAL VARIABLE (American Children´s Paradise), con base en el capítulo II Sanciones a Particulares,
16 Inhabilitación para participar, artículo ciento cincuenta y ocho “la institución inhabilitará para participar en
17 procedimientos de contratación administrativa, al oferente o contratista que incurra en alguna de las
18 conductas siguientes... III Inhabilitación por tres años, literal b) no suscribir en el plazo que la UACI ha
19 otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada”; tres) Autorizar que la UACI inicie un nuevo
20 proceso de libre gestión, para contratar el “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS DE LOS
21 EMPLEADOS DEL CNJ, PARA EL AÑO dos mil veintidós”; y establecer al administrador del contrato; y
22 cuatro) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo,
23 fechada el dieciocho de febrero del año en curso, con número GG/PLENO/ciento cuarenta y siete/dos mil
24 veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo tomado en el
25 punto siete de la sesión ordinaria cuarenta y siete –dos mil veintiuno, celebrada el día miércoles ocho de
26 diciembre de dos mil veintiuno; en el que se resolvió el resultado de proceso de libre gestión para la
27 adquisición del “Servicio de Sala Cuna para hijos e hijas de los empleados del Consejo Nacional de la
28 Judicatura, para el año dos mil veintidós, mediante el cual fue adjudicada a la empresa LA PALENTINA,
29 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (American Children´s Paradise), por un monto de nueve mil
30 setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Autorizar que la Unidad Técnica Jurídica,
31 inicie el proceso para inhabilitar a la empresa LA PALENTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 VARIABLE (American Children's Paradise), con base en el capítulo II Sanciones a Particulares,
2 Inhabilitación para participar, artículo ciento cincuenta y ocho "la institución inhabilitará para participar en
3 procedimientos de contratación administrativa, al oferente o contratista que incurra en alguna de las
4 conductas siguientes... III Inhabilitación por tres años, literal b) no suscribir en el plazo que la UACI ha
5 otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada"; d) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y
6 Contrataciones Institucional inicie un nuevo proceso de libre gestión, para contratar el "SERVICIO DE SALA
7 CUNA PARA HIJOS E HIJAS DE LOS EMPLEADOS DEL CNJ, PARA EL AÑO dos mil veintidós"; debiendo
8 nombrar como administrador de contrato a la persona que ejerza la jefatura del Departamento de Recursos
9 Humanos; e) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y f) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
10 General Interina Ad-honorem, Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de
11 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Auditoría Interna, y a la empresa LA PALENTINA,
12 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (American Children's Paradise), para los efectos
13 pertinentes. **Punto once punto seis. GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM SOLICITA**
14 **AUTORIZAR EL INICIO DE CONCURSOS INTERNOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la
15 nota y anexo, fechada el dieciocho de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento cuarenta
16 y ocho/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante el cual hace del
17 conocimiento que con fecha dieciocho del presente mes y año, recibió el documento con número
18 RRHH/GG/ciento cincuenta y siete/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina Ad-honorem del
19 Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual hace referencia a las renunciaciones que presentaron
20 varios empleados por acogerse al Proyecto de Retiro Voluntario del Consejo Nacional de la Judicatura, el
21 pasado mes de diciembre del año dos mil veintiuno, quedando por ello varias plazas vacantes; asimismo,
22 detalla el nombramiento Interino Ad-honorem de Oficial de Información. Con base en lo antes expuesto, la
23 Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente, somete a
24 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: Uno) Autorizar al Departamento de
25 Recursos Humanos inicie el concurso interno para el cargo de Oficial de Gestión Documental y Archivo,
26 utilizando la plaza vacante de Jefe de Departamento, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
27 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el sistema
28 de Contrato, con un salario mensual de un mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de
29 América, en primera categoría; dos) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el concurso
30 interno para el cargo de Oficial de Información; utilizando la plaza vacante de Profesional I, de la Unidad
31 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 Capacitación Judicial, por Ley de Salarios, partida nueve, subpartida uno, con un salario mensual de un mil
2 setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de
3 dólar, en primera categoría; y tres) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el
4 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y
5 anexo, fechada el dieciocho de febrero del año en curso, con número GG/PLENO/ciento cuarenta y
6 ocho/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; **b)** Autorizar al Departamento
7 de Recursos Humanos inicie el concurso interno para el cargo de Oficial de Gestión Documental y Archivo,
8 utilizando la plaza vacante de Jefe de Departamento, de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y
9 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, por el sistema
10 de Contrato, con un salario mensual de un mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de
11 América, en primera categoría; **c)** Autorizar al Departamento de Recursos Humanos inicie el concurso
12 interno para el cargo de Oficial de Información; utilizando la plaza vacante de Profesional I, de la Unidad
13 Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de
14 Capacitación Judicial, por Ley de Salarios, partida nueve, subpartida uno, con un salario mensual de un mil
15 setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y nueve centavos de
16 dólar, en primera categoría; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a:
17 Gerente General Interina Ad-honorem y Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos,
18 para los efectos pertinentes. **Punto once punto siete. SOLICITUD DE PERMISO DE EMPLEADA DEL**
19 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y
20 anexo, fechada el dieciocho de febrero de dos mil veintidós, con número GG/PLENO/ciento cuarenta y
21 nueve/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante el cual hace del
22 conocimiento que con fecha diecisiete del presente mes y año, recibió el documento con número
23 RRHH/GG/ciento cincuenta y tres/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina Ad-honorem del
24 Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual hace referencia a la solicitud de permiso por motivo
25 personal, sin goce de sueldo, por el período comprendido del tres al diecisiete de marzo del presente año
26 (quince días), que ha requerido la señora _____, Secretaria de la Unidad
27 Técnica de Evaluación. En ese contexto, dicho Departamento expresa que se ha revisado y analizado la
28 documentación presentada por la empleada, de conformidad con lo que establece la Ley de Asuetos,
29 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Disposiciones Generales del Presupuesto y Reglamento
30 Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Con base a lo antes manifestado, y considerando
31 que el citado permiso cuenta con el visto bueno de la jefatura inmediata superior siendo actualmente el

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en el que expresa que la ausencia de la
2 solicitante no afectará el funcionamiento del servicio; por lo anteriormente expuesto la Gerencia General, a
3 solicitud del Departamento de Recursos Humanos y de conformidad con lo que establece el artículo treinta y
4 tres del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, solicita lo siguiente: Autorizar,
5 si lo estiman pertinente, el permiso personal, sin goce de sueldo, solicitado por la señora
6 _____, Secretaria de la Unidad Técnica de Evaluación, por el período del tres al diecisiete de
7 marzo del presente año, ambas fechas inclusive (quince días). Luego de haber generado el espacio para la
8 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el
9 dieciocho de febrero del año en curso, con número GG/PLENO/ciento cuarenta y nueve/dos mil veintidós,
10 suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; b) Conceder licencia sin goce de sueldo, por motivo
11 personal, a la señora _____, Secretaria de la Unidad Técnica de
12 Evaluación; por el período comprendido del tres al diecisiete de marzo del presente año, ambas fechas
13 inclusive (quince días); y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa
14 Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos y a la interesada, para los efectos
15 pertinentes. **Punto once punto ocho. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE**
16 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO**
17 **ESPECIALIZADO SOBRE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS Y DESAPARICIÓN**
18 **FORZADA Y CURSO SOBRE LOS DELITOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, DESAPARICIÓN**
19 **FORZADA Y TORTURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo fechada catorce
20 de febrero de dos mil veintidós, con número ECJ-D-diecisiete/dos mil veintidós, suscrito por el señor
21 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de
22 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien entre otras cosas, y en seguimiento a las
23 actividades realizadas en el marco del proyecto denominado: “Fortalecimiento a la implementación de
24 herramientas de gestión para casos de desapariciones y tortura vinculados al crimen organizado que afectan
25 a mujeres, hombres y jóvenes en El Salvador”, informa que se encuentra pendiente de realizar una clausura
26 para la entrega de diplomas de participación y aprobación, y así poder cerrar el proceso de cinco cursos que
27 iniciaron el ocho de julio y finalizaron el veintiocho de octubre del año recién pasado, según lo detallado en
28 la nota; en tal sentido, la coordinadora del proyecto de la oficina regional para Centroamérica y el Caribe en
29 Panamá-ROPAN, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, quien ha planteado
30 alternativas para las clausuras de las referidas actividades formativas, de la cual el Pleno deberá elegir una
31 de ellas; asimismo deberá pronunciarse sobre la designación de la persona y el cargo de quien firmara los

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 diplomas de parte del Consejo Nacional de la Judicatura, a fin de iniciar la logística. Por lo anterior, solicita:
2 Uno) Elegir y autorizar una de las dos opciones relacionadas en la nota a propuesta de la coordinadora del
3 proyecto; dos) De aprobar la primera opción, la realización de una conferencia, se incorpore la misma a la
4 programación del primer trimestre de dos mil veintidós. El pago en sede externa y honorarios sería por parte
5 del organismo cooperante; tres) Autorización para la elaboración de diplomas por parte de UNODC y definir
6 la persona que los firmara; y cuatro) De aprobar la segunda opción, entregar los diplomas a la Escuela para
7 que sean enviados a los/as jueces/zas participantes, sin un acto presencial, autorizar las gestiones logístico-
8 administrativas que implicaría la distribución a nivel de las tres zonas del país. El Pleno considera que es
9 dable que la actividad formativa sea clausurada con un evento presencial en la sede que tenga a bien definir
10 la Escuela de Capacitación Judicial con el Cooperante; se designará al Director Interino Ad-Honorem de la
11 Escuela de Capacitación Judicial como la persona que firmará los diplomas que se extienda de tales
12 actividades y quien además se encargará de hacer las coordinaciones y gestiones en torno a la temática de
13 la conferencia que se desarrollará, previo a autorizar su incorporación en la programación trimestral vigente;
14 razón por la cual se delegará tal responsabilidad al Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de
15 Capacitación Judicial; quien posteriormente deberá informar lo resuelto y avalar la incorporación de la
16 conferencia en la programación trimestral vigente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada catorce de
18 febrero de dos mil veintidós, con número ECJ-D-diecisiete/dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero
19 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial;
20 b) Autorizar que la clausura de las actividades: i) “Curso especializado sobre los delitos de desaparición de
21 personas y desaparición forzada.”; y ii) “Curso sobre los delitos de desaparición de personas, desaparición
22 forzada y tortura.”; sean clausurados en un evento presencial en una sede externa a definir entre la Escuela
23 de Capacitación Judicial en coordinación con el cooperante, siendo éste último quien asume los costos de
24 tal evento; c) Delegar en el Director Interino Ad-Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial la firma de
25 los diplomas que se expidan para las clausura de las actividades formativas detalladas en el literal anterior y
26 quien además se encargará de la coordinación y definición de la temática de la conferencia a programarse
27 en el marco de las clausuras detalladas en el literal b), previo a que se autorice su incorporación a la
28 programación trimestral; de lo cual deberá dar cuenta oportunamente; y d) Encontrándose presente el señor
29 Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de
30 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, quedo notificado de este acuerdo, para los efectos
31 pertinentes. **Punto once punto nueve. DIRECTOR INTERINO AD-HONOREM DE LA ESCUELA DE**

1 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR EL ACTO DE CLAUSURA DEL “CURSO DE**
2 **FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES”.** El Secretario
3 Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo fechada veintiuno de febrero de dos mil veintidós, con
4 número ECJ-D-veintiuno/dos mil veintidós, suscrito por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez
5 Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
6 Castrillo”; quien en forma atenta solicita aprobar la incorporación, en el Área de Derecho Social y Género, en
7 la programación del Primer Trimestre de dos mil veintidós, de la clausura del “Curso de Formación
8 Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres”, a desarrollarse en modalidad presencial, de las
9 catorce a las dieciséis horas, el dieciséis de marzo del año en curso, en el hotel Sheraton Presidente, San
10 Salvador, y que estará a cargo de la maestra _____, siendo los destinatarios/as
11 Jueces/zas con competencia en lo laboral, aspirantes a judicatura laboral, personal del ministerio de Trabajo
12 y Previsión Social, Personal de la Unidad de Derechos Laborales de la Procuraduría General de la
13 República, Personal del Instituto Salvadoreño de Seguro Social y Procuraduría para la Defensa de los
14 Derechos Humanos, haciendo un total de treinta participantes. Asimismo, informa sobre el Curso de
15 Formación Especializada en Derechos Laborales de la Mujer, realizado durante el cuarto trimestre de dos
16 mil veintiuno, en el período de octubre a noviembre del año recién pasado, con una duración total de
17 sesenta horas virtuales, auspiciado por ORMUSA. Actividad de capacitación contemplada en tres módulos
18 que se ejecutaron alcanzando los objetivos planificados, bajo la forma detallada en la nota. En ese sentido,
19 se adjunta el informe de Registro Académico denominado: “Detalle de profesionales que participaron y
20 aprobaron satisfactoriamente todos los módulos del Curso de Formación Especializada en Derechos
21 Laborales de las Mujeres: período octubre a noviembre de dos mil veintiuno”; que ilustra las calificaciones de
22 cada profesional capacitado por módulo, reflejando exclusivamente que veinticinco profesionales aprobaron
23 el curso, de un grupo de cincuenta y nueve; a quienes se les elaborará y entregará su respectivo “Diploma
24 de Aprobación”. Para fines académicos también se adjunta, el informe de Registro consolidado, en el que se
25 refleja quienes no aprobaron el Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres,
26 por no participar y/o no aprobar uno o varios de los módulos, siendo un total de treinta y cuatro
27 profesionales, pero quienes cuenten con la participación de los tres módulos se les entregará “Diploma de
28 Participación”; de igual manera se les otorgará un diploma en su calidad de capacitadores de dicho curso a
29 la maestra _____ y maestro _____. Es en el marco de esta
30 clausura del curso antes relacionado, que se considera propicio desarrollar -en el mes del Día Internacional
31 y Nacional de la Mujer- un conversatorio denominado “Intercambio de Experiencias de la Judicatura Laboral

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 y una Vida Libre de Violencia para la Mujer”, con las/os expertas/os invitados/as: maestra
2 , maestra y como moderador el maestro , a
3 quienes se les otorgará un diploma por su participación en este conversatorio. Se adjunta a la presente,
4 carta de incorporación, copia del mensaje de confirmación del cooperante ORMUSA para financiar la sede
5 del lugar de la clausura, alimentación y honorarios de las personas expertas invitadas para el desarrollo del
6 conversatorio antes citado que se realizará dentro del programa de la clausura. Por lo antes expuesto, con
7 todo respeto solicita: Uno) Aprobar la incorporación, en la programación del Primer Trimestre dos mil
8 veintidós, de la clausura del Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres,
9 auspiciada por ORMUSA; dos) Se apruebe otorgar los veinticinco “Diplomas de Aprobación” y “Diplomas de
10 Participación” a los capacitandos/as que no aprobaron pero, participaron en los tres módulos del curso; así
11 como también se apruebe otorgar diplomas a los dos capacitadores del curso; y tres) Se apruebe desarrollar
12 en el marco de la clausura, el conversatorio denominado “Intercambio de Experiencias de la Judicatura
13 Laboral y una Vida Libre de Violencia para la Mujer”, con expertas invitadas ya mencionadas, a quienes se
14 les otorgará un diploma por su participación en este conversatorio. Luego de haber generado el espacio
15 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo,
16 fechada veintiuno de febrero de dos mil veintidós, con número ECJ-D-veintiuno/dos mil veintidós, suscrito
17 por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela
18 de Capacitación Judicial; b) Aprobar la incorporación, en la programación del Primer Trimestre dos mil
19 veintidós, de la clausura del Curso de Formación Especializada en Derechos Laborales de las Mujeres,
20 auspiciada por ORMUSA; c) Autorizar la emisión y otorgamiento de veinticinco “Diplomas de Aprobación” y
21 “Diplomas de Participación” a los capacitandos/as que no aprobaron pero, participaron en los tres módulos
22 del curso; así como también se aprueba el otorgamiento de diplomas a los dos capacitadores del curso; d)
23 Aprobar el desarrollo de un conversatorio denominado “Intercambio de Experiencias de la Judicatura
24 Laboral y una Vida Libre de Violencia para la Mujer”, con expertas invitadas ya mencionadas, a quienes se
25 les otorgará un diploma por su participación en este conversatorio; lo cual se realizará en el marco del acto
26 de clausura autorizado en el literal b) de este acuerdo; y e) Encontrándose presente el señor Consejero
27 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Director Interino Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
28 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo, quedo notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto**
29 **doce. VARIOS. Punto doce punto uno. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA MODIFICAR EL PUNTO**
30 **CUATRO PUNTO CINCO DEL ACTA CUARENTA Y OCHO-DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo,
31 somete a consideración su memorando fechado el veintidós de febrero de dos mil veintidós, con número

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 CNJ/SE/cero cuarenta y dos/dos mil veintidós, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en el
2 punto cuatro punto cinco del acta de la sesión cuarenta y ocho-dos mil veintiuno, celebrada el quince de
3 diciembre próximo pasado, mediante el cual se autorizo la suscripción de un nuevo contrato de
4 arrendamiento del inmueble donde funcionan las oficinas administrativas del Consejo Nacional de la
5 Judicatura con la Empresa INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; en tal sentido,
6 solicita si no mediare inconveniente alguno, se genere un acuerdo de rectificación ya que por error se
7 consignó que el valor anual de dicho contrato sería de CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO DOCE DÓLARES
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, más el
9 impuesto a la transferencia de bienes muebles y servicios; siendo lo correcto que el valor enunciado ya
10 incluye el impuesto, haciendo con ello necesario la emisión de un acuerdo aclarando tal situación. El Pleno,
11 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando fechado el veintidós de los corrientes, con número
12 CNJ/SE/cero cuarenta y dos/dos mil veintidós, suscrito por el licenciado _____,
13 Secretario Ejecutivo; b) Modificar el acuerdo contenido en el punto cuatro punto cinco del acta de la sesión
14 cuarenta y ocho-dos mil veintiuno, celebrada el quince de diciembre próximo pasado, en el sentido de
15 aclarar que la suscripción del contrato de arrendamiento donde funciona el Anexo I del Consejo Nacional de
16 la Judicatura suscrito con la empresa Inversiones, Sociedad Anónima de Capital Variable, es por un valor
17 anual de ciento veintiséis mil ciento doce dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos
18 centavos de dólar, cuyo valor ya incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y servicios; el cual
19 se pagará en doce cuotas mensuales de diez mil quinientos nueve dólares de los Estados Unidos de
20 América con cuarenta y un centavos de dólar, IVA incluido; c) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y d)
21 Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem, Jefa de la Unidad Financiera
22 Institucional, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe Interino de la Unidad
23 Técnica Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y a la empresa INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
24 CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto dos. GERENTE GENERAL**
25 **INTERINA AD-HONOREM SOLICITA NOMBRAMIENTO INTERINO URGENTE DE COLABORADOR**
26 **JURÍDICO PARA CONSEJERO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,
27 fechado el quince de febrero de dos mil veintidós (sic), con número de referencia GG/PLENO/ciento
28 cincuenta y cuatro/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-honorem; mediante el cual
29 hace del conocimiento que con fecha veintiuno de febrero del corriente año, recibió el documento con
30 número RRHH/GG/ciento sesenta y uno/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina Ad-Honorem del
31 Departamento de Recurso Humanos, relacionado con la solicitud efectuada por el señor Consejero doctor

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 Luis Alonso Ramírez Menéndez, quien requiere la asignación urgente de un recurso humano, para apoyarle
2 en calidad de Colaborador Jurídico; en razón de ello, al ser calificado el requerimiento de urgente puede ser
3 atendido con base en el acápite VI. Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del
4 Consejo Nacional de la Judicatura, numeral diez, que indica: *“Cuando una dependencia requiera con*
5 *urgencia, nombrar o contratar personal interino el proceso de selección se podrá realizar a través del banco*
6 *de elegibles. La calificación de urgencia deberá ser razonada por la jefatura correspondiente”*. En el contexto
7 de la norma enunciada, el Departamento de Recursos Humanos presenta una terna del Banco de Elegibles
8 con los siguientes profesionales: Uno) licenciada _____ ; dos) licenciado
9 _____ ; y tres) licenciado _____ , quienes según el análisis curricular
10 cumplen con los requisitos exigidos para el perfil del puesto de Colaborador/a Jurídico de Consejero(a). Es
11 importante mencionar que debido a la urgencia de contar con el personal que apoye en las labores jurídicas,
12 no se anexa al cuadro de análisis curricular el proceso de valoración Psicosocial; sin embargo, de
13 considerarse un nombramiento se efectuará posteriormente. Por lo antes mencionado, la Gerencia General
14 solicita lo siguiente: I) Ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos, en la utilización de la
15 Norma diez del Manual de Reclutamiento y Selección de personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
16 para atender la necesidad de recurso humano y la calificación de urgente que solicita el señor Consejero
17 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; II) Autorizar el nombramiento interino de la persona seleccionada,
18 en la plaza de Colaborador Jurídico I, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración,
19 Institucional, Línea de trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veinte, subpartida uno,
20 con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con
21 quince centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios en primera categoría; sugiriendo su fecha de
22 ingreso el primero de marzo de dos mil veintidós; y III) Ratificar acuerdo en la misma sesión. Los miembros
23 del Pleno considerando válida y razonable la calificación de urgencia dada al procedimiento para dotar del
24 talento humano requerido por el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez; estiman pertinente
25 ratificar lo actuado por el Departamento de Recursos Humanos y sobre la base de la terna de perfiles
26 sometidos a la consideración de este Pleno, se considera que es la licenciada
27 la que mejor cumple los requerimientos del puesto. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
28 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido fechado el quince de los corrientes (sic),
29 con número GG/PLENO/ciento cincuenta y cuatro/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina
30 Ad-honorem; **b)** Nombrar interinamente a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, a la licenciada
31 _____ en la plaza de Colaborador Jurídico I, Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y

1 Administración, Institucional, Línea de trabajo cero uno: Dirección Superior y Administración, partida veinte,
2 subpartida uno, con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de
3 América con quince centavos de dólar, por el sistema de Ley de Salarios en primera categoría; c) Ratificar el
4 acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General Interina Ad-honorem,
5 Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada
6 , para los efectos pertinentes. **Punto doce punto tres. SOLICITUD DE RATIFICAR ACUERDO DE**
7 **NOMBRAMIENTO DE COLABORADOR ADMINISTRATIVO.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel
8 Calero Angel, expresa que sobre la base de la documentación anexa y el memorando referencia
9 GG/PRES/ciento cincuenta y tres/dos mil veintidós, fechado el veintiuno de febrero de dos mil veintidós,
10 suscrito por la Gerente General Interina y Ad-Honorem; en el que manifiesta haber recibido el documento
11 con número RRHH/GG/uno cinco nueve dos cero dos dos, de fecha veintiuno de febrero del corriente año, el
12 cual suscribe la Jefa Interina y Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos, en el que menciona
13 que ha recibido petición la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, solicitando la contratación de
14 un(a) Colaborador(a) Administrativo para que apoye en las labores que se realizan en la Presidencia.
15 Tomando como base el artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
16 el cual indica que “*en las plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará o contratará*
17 *mediante proceso de selección interna del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos*
18 *Humanos*”; y el artículo veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, es facultad del
19 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura “*nombrar y remover personal administrativo y de servicios*
20 *generales*” el Departamento de Recursos Humanos, preparó una terna del Banco de Elegibles, con los
21 siguientes candidatos: i) señorita (sic); ii) señor
22 ; y iii) señora . De acuerdo al análisis curricular realizado por el
23 Departamento de Recursos Humanos, las personas que conforman la terna propuesta cumplen los
24 requisitos exigidos por el perfil del puesto como Colaborador(a) Administrativo para la Presidencia del
25 Consejo Nacional de la Judicatura. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia General ha remitido a
26 conocimiento de la Presidencia el proceso del Banco de Elegibles. De dicho proceso de contratación la
27 Presidencia nombró a la señorita para el cargo de Colaborador(a)
28 Administrativo para la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura y en virtud de tal nombramiento
29 iniciará sus labores el día martes uno de marzo de dos mil veintidós por un período de prueba de tres
30 meses. Por lo anteriormente relacionado, se somete a la consideración y ratificación del Honorable Pleno, la
31 contratación de la señorita como Colaborador(a) Administrativo de

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 Presidencia, en la plaza vacante de plaza vacante de Colaborador(a) con un salario mensual de un mil
2 doscientos veintisiete dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, plaza creada
3 en ejecución por contrato. Por lo que el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel solicita a
4 los/as señores/as Consejeros/as la ratificación del acuerdo número veinticuatro de Presidencia del cual
5 adjunta copia. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,
6 **ACUERDA: a)** Ratificar el Acuerdo número cero veinticuatro de Presidencia, de fecha veintidós de febrero
7 de dos mil veintidós que literalmente dice: *“””a) Nombrar por un período de prueba de tres meses contados*
8 *a partir del uno de marzo de dos mil veintidós, a la señorita* , *en la plaza*
9 *vacante de Colaborador(a) con un salario mensual de un mil doscientos veintisiete dólares de los Estados*
10 *Unidos de América con quince centavos de dólar, plaza creada en ejecución por contrato; y b) Comunicar el*
11 *contenido de este Acuerdo a la Gerencia General, a la Unidad Financiera Institucional, al Departamento de*
12 *Recursos Humanos y a la interesada. COMUNIQUESE.”””;* **b)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y
13 **c)** Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de
14 este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerencia General; Unidad Financiera Institucional;
15 Departamento de Recursos Humanos; Escuela de Capacitación Judicial; y a la señorita
16 , para los efectos pertinentes. **Punto doce punto cuatro. SOLICITUD DE EMPLEADOS PARA**
17 **QUE SE AUTORICE SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO DE RETIRO VOLUNTARIO PARA EL**
18 **PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
19 consideración las notas fechadas el veintidós de los corrientes, suscritas por el licenciado
20 y la licenciada , Colaboradores de la Unidad Técnica Jurídica,
21 mediante la cual expresan su intención de retirarse de las labores que realizan dentro de la Institución, por
22 razones urgentes de carácter familiar, a partir del día uno de abril o cuando lo estimen conveniente del
23 presente año. En tal sentido, solicitan se les permita acogerse al Proyecto de Retiro Voluntario para
24 Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, aprobado el año recién pasado, teniendo en
25 consideración el tiempo de servicio de cada uno de ellos, que oscila entre veintitrés y veinte años de laborar
26 en la Institución, ser empleados adultos mayores, y optar a la indemnización correspondiente por las
27 razones señaladas en sus solicitudes. Por lo anterior, requieren se les autorice la compensación económica
28 por retiro voluntario en consideración a lo manifestado y a su desempeño responsable y dedicado. El Pleno,
29 **ACUERDA: a)** Tener por recibidas las notas fechadas el veintidós de los corrientes, suscritas por el
30 licenciado y la licenciada , Colaboradores de
31 la Unidad Técnica Jurídica; **b)** Autorizar que el licenciado y licenciada

1 febrero del corriente año; el cual luego de haber sido analizado y estudiado, el mismo está formulado
2 adecuadamente a lo requerido en el proceso de amparo aludido; por lo que se ratificará lo actuado por el
3 Secretario Ejecutivo y el Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica y se autorizará a que el señor
4 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, plantee el líbello de ofrecimiento de pruebas en los
5 términos sugeridos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
6 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la esquila de notificación de la resolución pronunciada a las nueve
7 horas con treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil veintidós, en el proceso de amparo
8 _____, promovido por el ciudadano _____ en contra de las
9 providencias del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en el marco de la selección de candidatos(as)
10 a Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia período dos mil dieciocho –dos mil veintisiete; b) Ratificar
11 lo actuado por el Secretario Ejecutivo y el Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica; c) Autorizar al señor
12 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, presente escrito de aportación de pruebas en el proceso
13 de amparo relacionado en el literal a) de este acuerdo en los términos planteados por la Unidad Técnica
14 Jurídica; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Encontrándose presente el señor Presidente
15 licenciado Miguel Angel Calero Angel, se dio por notificado del acuerdo adoptado. **Punto doce punto seis.**
16 **GERENTE GENERAL INTERINA AD-HONOREM PRESENTA EL RESULTADO DEL CONCURSO**
17 **INTERNO DE JEFATURA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.** El
18 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintidós de los corrientes, con
19 número GG/PLENO/ciento sesenta y uno/dos mil veintidós, suscrito por la Gerente General Interina Ad-
20 honorem, mediante la cual informa que con fecha veintidós del presente mes y año, recibió el documento
21 con número RRHH/GG/ciento sesenta y cuatro/dos mil veintidós, suscrito por la Jefa Interina Ad-honorem
22 del Departamento de Recursos Humanos, haciendo referencia al concurso interno instruido por el Pleno del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, en el punto seis de la sesión extraordinaria cero uno-dos mil veintidós,
24 celebrada el treinta y uno de enero de dos mil veintidós, que inició el periodo para la recepción de hojas de
25 vida el tres y finalizó el nueve de febrero del presente año, inscribiéndose únicamente la empleada
26 licenciada _____; en la nota de remisión se concluye que la persona inscrita no
27 cumple con los requerimientos del perfil sometido a concurso. Por lo anteriormente relacionado, la Gerente
28 General Interina Ad-Honorem a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, solicita lo siguiente: Uno)
29 Declarar desierto el concurso interno de Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, en
30 razón que la empleada interina inscrita, licenciada _____, no cumple todos los
31 requisitos exigidos por el perfil del puesto; dos) Autorizar el inicio del concurso externo, a fin de darle

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 cumplimiento a la norma cuatro del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional
2 de la Judicatura, que indica: “cuando el proceso de selección interna no se obtuviere ninguna candidatura
3 idónea y se trate de una plaza de dirección o técnica, se procederá al concurso externo”; y tres) Ratificar
4 acuerdo en la misma sesión. Luego de la discusión y deliberación, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
5 recibida la nota y anexo, fechada el veintidós de los corrientes, con número GG/PLENO/ciento sesenta y
6 uno/dos mil veintidós, suscrita por la Gerente General Interina Ad-honorem; b) Declarar desierto el concurso
7 interno de Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, por las razones expresados en
8 la presentación de este punto; c) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el
9 concurso externo de Jefatura de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; d) Autorizar la
10 publicación del aviso del concurso externo relacionado en el literal anterior, en un periódico de circulación
11 nacional, cuyo costo será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; e)
12 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y f) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado
13 Miguel Angel Calero Angel, quedo notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente
14 General Interina Ad-honorem, Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de
15 la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones
16 Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto siete. JEFE INTERINO AD-HONOREM DE LA**
17 **UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA SE AUTORICEN MODIFICACIONES AL PLAN DE**
18 **TRABAJO DOS MIL VEINTIDÓS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL DE**
19 **LA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL, VISITAS, PLAN DE GASTOS Y MARCACIÓN.** El Secretario
20 Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia
21 UTE/SEJEC/diecinueve/dos mil veintidós, fechado el veintidós de febrero de dos mil veintidós, suscrito por
22 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica
23 de Evaluación; mediante el cual solicita al Honorable Pleno se autorice la modificación al Plan de Trabajo
24 dos mil veintidós, correspondiente al Proceso Evaluativo presencial de la zona central y paracentral, las
25 visita, plan de gastos de viáticos y marcación, por las explicaciones que se detallan a continuación: se
26 observó que en la programación aprobada, no se estipuló un día para que los(as) Evaluadores(as)
27 Judiciales tuvieran espacio para la preparación de los expedientes, papelerías y otros insumos que se
28 utilizan para las jornadas de visitas; de igual forma se obvió generar la dispensa de marcación a la hora de
29 entrada y salida del personal de la Unidad Técnica de Evaluación; por lo anterior con todo respeto se le pide
30 al Honorable Pleno lo siguiente: i) Aprobar las modificaciones de la programación de visitas del proceso
31 evaluativo presencial de las zonas central y paracentral, del veintiuno de febrero al siete de abril de dos mil

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 veintidós; contemplando no programar visitas para los días viernes de cada una de las semanas que
2 comprenden el Proceso Evaluativo en mención; así como Plan de Gastos de Viáticos para las referidas
3 zonas; ii) Se conceda Autorización al personal de la Unidad Técnica de Evaluación la no marcación de la
4 hora de salida (dieciséis horas), que realizarán su jornada de trabajo en la zona central y paracentral, debido
5 que no se tiene un tiempo estimado para finalizar la jornada de evaluación. Tomando en cuenta para el
6 desplazamiento hacia los juzgados, la disponibilidad de los señores(as) Evaluadores(as) quienes comienza
7 sus labores horas antes al inicio de la jornada laboral (cuatro horas) ya que tiene que estar pendientes del
8 aviso en horas de la noche o la mañana, de cual sede se les ha designado para hacer la visita evaluativa; iii)
9 Aprobar el Plan de Gastos de Viáticos, para la zona central y paracentral; y iv) Se agrega para su
10 aprobación el calendario de actividades propuestas para la zona central y paracentral, el cual contempla: a)
11 Inicio Evaluación No Presencial de las zonas central y paracentral del treinta y uno de enero al dieciocho de
12 febrero de dos mil veintidós; b) Realización del Proceso Evaluativo Presencial, con las visitas de campo a
13 las sedes central y paracentral, del veintiuno de febrero al siete de abril del presente año; c) Continuación
14 del Proceso Evaluativo No Presencial, de las zonas occidental y oriental, del ocho al veintidós de abril de
15 dos mil veintidós; así como realizar los informes pendientes de las zonas central y paracentral; d)
16 Elaboración de reportes técnicos e informe final de las sedes central y paracentral, del veinticinco de abril al
17 seis de mayo de dos mil veintidós; y e) Finalización del referido proceso, el treinta de junio del presente año,
18 con la presentación al Pleno del Consejo, del informe de Conclusiones y Recomendaciones del primer
19 proceso evaluativo dos mil veintidós, correspondiente al período de enero a diciembre de dos mil veintiuno.
20 Los miembros del Pleno luego de haber estudiado y analizado la propuesta hecha por el Jefe Interino Ad-
21 Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; y considerando que son válidos y atendibles las razones que
22 se invocan para solicitar las modificaciones al Plan de Trabajo autorizado previamente; razón por la cual se
23 procederá a emitir el acuerdo autorizando las modificaciones planteadas. Luego de haber generado el
24 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido los anexos y
25 el memorando referencia UTE/SEJEC/diecinueve/dos mil veintidós, fechado el veintidós de febrero de dos
26 mil veintidós, suscrito por señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-
27 Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Aprobar las modificaciones de la programación de visitas
28 del proceso evaluativo presencial de las zonas central y paracentral, del veintiuno de febrero al siete de abril
29 de dos mil veintidós; contemplando no programar visitas para los días viernes de cada una de las semanas
30 que comprenden el Proceso Evaluativo en mención; así como Plan de Gastos de Viáticos para las referidas
31 zonas; **c)** Autorizar al personal de la Unidad Técnica de Evaluación que realice jornadas de visitas a las

1 sedes judiciales de la zona central y paracentral del país la no marcación de la hora de salida (dieciséis
2 horas), debido que no se tiene un tiempo estimado para finalizar la jornada de evaluación y en consideración
3 a la disposición que estos deben tener para iniciar sus labores horas antes al inicio de la jornada laboral por
4 los aspectos que se explican en la nota relacionada en el literal a); **d)** Aprobar el Plan de Gastos de Viáticos,
5 para la zona central y paracentral; **e)** Aprobar el calendario de actividades propuestas para la zona central y
6 paracentral, el cual contempla: i) Inicio Evaluación No Presencial de las zonas central y paracentral del
7 treinta y uno de enero al dieciocho de febrero de dos mil veintidós; ii) Realización del Proceso Evaluativo
8 Presencial, con las visitas de campo a las sedes central y paracentral, del veintiuno de febrero al siete de
9 abril del presente año; iii) Continuación del Proceso Evaluativo No Presencial, de las zonas occidental y
10 oriental, del ocho al veintidós de abril de dos mil veintidós; así como realizar los informes pendientes de las
11 zonas central y paracentral; iv) Elaboración de reportes técnicos e informe final de las sedes central y
12 paracentral, del veinticinco de abril al seis de mayo de dos mil veintidós; y v) Finalización del referido
13 proceso, el treinta de junio del presente año, con la presentación al Pleno del Consejo, del informe de
14 Conclusiones y Recomendaciones del primer proceso evaluativo dos mil veintidós, correspondiente al
15 período de enero a diciembre de dos mil veintiuno; **f)** Ratificar el acuerdo adoptado en esta misma sesión; y
16 **g)** Encontrándose presentes el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-
17 honorem de la Unidad Técnica de Evaluación y la Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
18 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedaron notificados del presente acuerdo, el cual deberá
19 comunicarse además a: Gerente General Interina Ad-Honorem, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
20 Jefa Interina Ad-Honorem del Departamento de Recursos Humanos y al Encargado del Fondo Circulante de
21 Monto Fijo del CNJ, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto ocho. GERENTE GENERAL**
22 **INTERINA AD-HONOREM SOLICITA SE REALICEN NOMBRAMIENTOS INTERINOS AD-HONOREM.** El
23 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno los anexos y el memorando referencia
24 GG/PLENO/ciento sesenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el veintitrés de febrero de dos mil veintidós,
25 suscrito por la Gerente General Interina Ad-Honorem; por medio del cual se hace del conocimiento que el
26 Departamento de Recursos Humanos por medio del documento RRHH/GG/ciento sesenta y siete/dos mil
27 veintidós, plantea la necesidad de nombrar en forma Interina Ad-honorem, algunos puestos de la Unidad
28 Financiera Institucional; estructurando una propuesta de dichos nombramientos, en el que se ha tomado en
29 consideración la trayectoria del personal, su potencialidad de desarrollo en la institución y la continuidad del
30 normal desarrollo de las atribuciones de la Unidad Financiera Institucional. Por lo anteriormente expresado
31 la Gerencia General por solicitud que le hiciera el Departamento de Recursos Humanos, respetuosamente,

1 somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: i) Autorizar el nombramiento
2 interino ad-honorem para el cargo de Jefe de la Unidad Financiera Institucional al licenciado
3 _____, quien actualmente se desempeña como Contador Institucional; ii) Autorizar el
4 nombramiento interino ad-honorem para el cargo de Contador Institucional de la Unidad Financiera
5 Institucional, a la licenciada _____, quien actualmente se desempeña como
6 Encargada de Presupuesto; iii) Autorizar el nombramiento interino ad-honorem para el cargo de Encargado
7 de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional, al licenciado _____, quien
8 actualmente se desempeña como Colaborador de la Unidad Financiera Institucional; y iv) Ratificar el
9 acuerdo en esta misma sesión. Los miembros del Pleno, analizado que ha sido la propuesta de
10 nombramientos interinos y ad-honorem que hace el Departamento de Recursos Humanos por medio de la
11 Gerencia General; consideran muy acertadas las propuestas, con lo cual se espera reforzar el
12 funcionamiento de la Unidad Financiera y dejar exclusivamente las responsabilidades de la Gerencia
13 General a la licenciada _____. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
14 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido los anexos y el memorando referencia
15 GG/PLENO/ciento sesenta y cinco/dos mil veintidós, fechado el veintitrés de febrero de dos mil veintidós,
16 suscrito por la Gerente General Interina Ad-Honorem; b) Nombrar como Jefe Interino Ad-honorem de la
17 Unidad Financiera Institucional al licenciado _____, quien se ha venido
18 desempeñando como Contador Institucional, nombramiento que durará hasta que se agoten los
19 procedimientos de reclutamiento y selección de las jefaturas y puestos claves que aún están vacantes; c)
20 Nombrar como Contador Institucional Interina Ad-honorem de la Unidad Financiera Institucional, a la
21 licenciada _____, quien se ha venido desempeñando como Encargada de
22 Presupuesto, nombramiento que durará hasta que se agoten los procedimientos de reclutamiento y
23 selección de las jefaturas y puestos claves que aún están vacantes; d) Nombrar como Encargado de
24 Presupuesto Interino Ad-honorem de la Unidad Financiera Institucional, al licenciado
25 _____, quien se ha venido desempeñando como Colaborador de la Unidad Financiera Institucional,
26 nombramiento que durará hasta que se agoten los procedimientos de reclutamiento y selección de las
27 jefaturas y puestos claves que aún están vacantes; e) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y f)
28 Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General Interina Ad-honorem; Jefa Interina Ad-honorem del
29 Departamento de Recursos Humanos; licenciado _____, licenciada
30 _____ y al licenciado _____, para los efectos pertinentes. **Punto doce**
31 **punto nueve. PRESIDENTE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE**

1 **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESOR DEL PLENO.** El señor Presidente
2 licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que considera una necesidad la contratación de un
3 profesional del derecho con especialidad en temas de derecho administrativo, mejora regulatoria y derecho
4 constitucional que brinde su apoyo al Pleno, la Presidencia y demás organizaciones del Consejo Nacional de
5 la Judicatura; por ello mociona a este colegiado que se autorice el inicio del proceso de contratación de los
6 servicios profesionales de un(a) abogado(a) con especialidad en temas de derecho administrativo, mejora
7 regulatoria y derecho constitucional para los fines ya expresados. Los miembros del Pleno consideran que la
8 moción planteada por el Presidente va orientada a suplir una necesidad no solo de este colegiado, sino del
9 quehacer de Presidencia y de cualquiera de las unidades organizativas del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, por ello se emitirá el acuerdo correspondiente generando la autorización de inicio del proceso de
11 contratación que requiere el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual tendrá como plazo el
12 tiempo restante del corriente año. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
13 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar al Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura inicie el
14 procedimiento para la contratación de los servicios profesionales de un(a) abogado(a) con especialidad en
15 temas de derecho administrativo, mejora regulatoria y derecho constitucional que actúe como asesor del
16 Pleno, la Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura o cualquier otra dependencia que requiera el
17 asesoramiento y experticia de dicho profesional, con un plazo desde el mes de marzo hasta el mes de
18 diciembre de dos mil veintidós; b) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y c) Encontrándose presente el
19 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, se da por notificado del acuerdo adoptado; el cual
20 deberá notificarse además a: Gerente General Interina Ad-Honorem; Jefa de la Unidad Financiera
21 Institucional; y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos
22 pertinentes. **Punto doce punto diez. PRESIDENTE SOLICITA DESIGNACIÓN DE COMISIONADO**
23 **PROPIETARIO INSTITUCIONAL DE ENLACE CON EL ORGANISMO DE MEJORA REGULATORIA.** El
24 señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, expresa que según consta en el literal b) del
25 acuerdo adoptado en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veintiocho –dos mil veintiuno,
26 celebrada el día miércoles veintiuno de julio de dos mil veintiuno; se nombró a la licenciada
27 en su calidad de Jefa de la Unidad Técnica Jurídica del Consejo Nacional de la Judicatura
28 como Comisionada Propietaria Institucional de Enlace de Mejora Regulatoria. Tal designación debe de ser
29 revocada debido a que según consta en el acuerdo adoptado en el punto ocho punto ocho de la sesión
30 ordinaria cero dos –dos mil veintidós, celebrada el día miércoles doce de enero de dos mil veintidós; la
31 persona designada como Comisionada Propietaria Institucional de Enlace de Mejora Regulatoria presentó

1 su renuncia voluntaria para acogerse a los efectos del “Proyecto de Retiro Voluntario para el personal del
2 Consejo Nacional de la Judicatura”; razón por la cual es necesario la actualización de dicha designación y
3 que tal labor sea asumida por el licenciado _____, Jefe Interino de la Unidad
4 Técnica Jurídica. El Pleno considera que es atendible el asunto propuesto por el señor Presidente y resulta
5 imperioso que se actualice tal designación, para que a la brevedad sean retomadas las labores y actividades
6 propias de la mejora regulatoria; por lo que consideran procedente la designación propuesta. Luego de
7 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
8 recibida la petición verbal planteada por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, sobre la
9 designación de Comisionado Propietario Institucional de Enlace de Mejora Regulatoria; b) Designar al
10 licenciado _____, Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica; en sustitución de
11 la licenciada _____, quien renunció al cargo de Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; c)
12 Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado
13 Miguel Angel Calero Angel, se dio por notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá notificarse además a:
14 Gerente General Interina Ad-Honorem; Jefe Interino de la Unidad Técnica Jurídica y al Organismo de Mejora
15 Regulatoria, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto once. JEFE INTERINO Y AD-HONOREM DE**
16 **LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN EL**
17 **PUNTO CINCO PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO SIETE -DOS MIL VEINTIDÓS.** El
18 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica
19 de Evaluación; expresa que en vista a las modificaciones al Plan de Trabajo dos mil veintidós, resuelto por el
20 Honorable Pleno en el punto doce punto siete de esta misma sesión; genera que también se solicite al
21 Honorable Pleno se modifique el acuerdo adoptado en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria
22 cero siete –dos mil veintidós, en el que se tuvo a bien aceptar las peticiones de incorporación a los
23 beneficios del “Proyecto de Retiro Voluntario para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura” a las
24 licenciadas _____ y licenciada _____, Coordinadora y
25 Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura; a quienes se
26 les aceptó ser incorporados a los beneficios de tal prestación temporal, si estos formalizaban su renuncia
27 efectiva a partir del día uno de abril de dos mil veintidós; siendo que ante las modificaciones hechas a la
28 Planificación, resulta necesario que la renuncia de tales personas se haga efectiva a partir del día siete de
29 abril del corriente año. Los miembros del Pleno considerando oportunas las observaciones hechas por el
30 señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica
31 de Evaluación; se tiene a bien modificar el acuerdo emitido cinco punto cuatro de la sesión ordinaria cero

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1 siete –dos mil veintidós, celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós; en el sentido que la
2 renuncia que presenten las solicitantes deberá surtir efectos a partir del día ocho de abril de dos mil
3 veintidós; y no a partir del día uno de abril del corriente año, como originalmente se había aprobado. Luego
4 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
5 recibida la solicitud verbal de modificación del acuerdo cinco punto cuatro de la sesión ordinaria cero siete –
6 dos mil veintidós, celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós; planteada por el señor
7 Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de
8 Evaluación; b) Modificar el acuerdo adoptado en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria cero siete
9 –dos mil veintidós, celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veintidós; en el sentido que las licenciada
10 y licenciada , Coordinadora y Evaluadora
11 Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura; deberán formalizar su
12 renuncia voluntaria con efectos a partir del día ocho de abril de dos mil veintidós; dada las modificaciones
13 aprobadas al Plan de Trabajo dos mil veintidós, correspondiente al Proceso Evaluativo Presencial de la zona
14 central y paracentral, visitas, plan de gastos y marcación; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d)
15 Encontrándose presente el señor Consejero licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Jefe Interino Ad-
16 Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, se dio por notificado del acuerdo adoptado; el cual deberá
17 notificarse además a: Gerente General Interina Ad-Honorem; Jefa Interina Ad-Honorem del Departamento
18 de Recursos Humanos; Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Unidad Técnica de Evaluación; y a las
19 licenciadas y licenciada , para los efectos
20 pertinentes. Luego de concluido el punto anterior se da por agotada la agenda a desarrollar, en
21 consecuencia el señor Presidente dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos de este
22 día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

23
24
25
26
27
28
29
30 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
31 **PRESIDENTE**
32
33
34
35

Pleno CNJ - Acta 08-2022
23 de febrero de 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.